

**A LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

**Sevilla a, 30 de septiembre de 2014**

**INFORME DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y  
USUARIAS DE ANDALUCÍA A LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN  
LOS MODELOS DE SOLICITUD NORMALIZADOS Y LA DOCUMENTACION  
NECESARIA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA  
ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE  
ANDALUCÍA.**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, ante la Consejería de justicia e interior, comparece y como mejor proceda,

**EXPONE**

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto a la Orden por la que se aprueban los modelos de solicitud normalizados y la documentación necesaria para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, en la comunidad autónoma de Andalucía y ello en base a las siguientes:

**ALEGACIONES**

---

**Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía**

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914  
www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.calri@juntadeandalucia.es

---

**PRIMERA.-** Como se viene reiterando ante esta Consejería, se echa en falta en el Preámbulo del Decreto que expresamente se mencione el cumplimiento del trámite de audiencia al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, trámite que por ser preceptivo debería venir reflejado en el texto, haciendo referencia al Decreto regulador de este Consejo, Decreto 58/2006 de 14 de marzo. Aún cuando dicho carácter preceptivo no conlleva un deber de información al respecto en el texto normativo, no es menos cierto que el principio de democracia participativa que impregna nuestra Constitución y nuestro ordenamiento hace deseable una mención al mismo, aportando valor añadido, desde esa perspectiva, a la producción normativa.

**SEGUNDA.-** Entiende este Consejo que sería conveniente que si el solicitante no puede aportar alguna documentación requerida, sería conveniente que se hiciese a través de certificaciones negativas, por ejemplo de no estar dado de alta en la Seguridad Social o de no ser titular de ningún inmueble.

**TERCERA.-** Para terminar entendemos que sería conveniente que la Comisión de Justicia Gratuita dispusiera de acceso directo para solicitar datos al Punto neutro judicial, para facilitar las comprobaciones correspondientes.

Por lo expuesto, procede y

**SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR:** Que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre la Orden por la que se aprueban los modelos de solicitud normalizados y la documentación necesaria para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, en la comunidad autónoma de Andalucía , si así lo tiene a bien, proceder a incorporar las modificaciones resultantes de las alegaciones expuestas en el presente informe. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.

---

**Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía**

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914  
www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.calri@juntadeandalucia.es

---

---

**Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía**

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914  
[www.consejoconsumidoresandalucia.es](http://www.consejoconsumidoresandalucia.es) [ccu.calri@juntadeandalucia.es](mailto:ccu.calri@juntadeandalucia.es)

---